



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA MENOR

Nº 0017

SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO OAXACA, A 17 DE AGOSTO DEL 2022

- OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 RENOVACIÓN
 REGULARIZACIÓN

OTRO: _____

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO (S): MARISOL LOPEZ HERNANDEZ.
 DIRECCIÓN: CIPRES NUM. 320 COLONIA LOS NARANJALES.
SANTA CRUZ AMILPAS
 TELÉFONO LOCAL: 5110155 CELULAR: 9511948752

DATOS DE LA OBRA

- CASA HABITACIÓN
 DEPARTAMENTOS
 COMERCIAL
 OTROS

ESPECIFICAR: LEVANTAMIENTO DE MURO

DIRECCIÓN: EL MISMO

NÚMERO OFICIAL VIGENTE: _____

NÚMERO DE ALINEAMIENTO VIGENTE: _____

USO DE SUELO: _____

DESCRIPCIÓN DE OBRA A REALIZAR: DERRUMBAMIENTO DE MURO LINEAL DE 15.00 MTS X 2.50 Y LEVANTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE AVANCE (EN CASO DE TENER): MURO AFECTADO POR TEMBLOR

Marisol Lopez Hoz.

NOMBRE (S) Y FIRMA DEL (OS) PROPIETARIO (S)
 (EN CASO DE SER APODERADO PRESENTAR CARTA PODER)
 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Copia fotostática de la escritura o acta de posesión.
- Copia fotostática de identificación vigente del propietario o poseedor.
- Copia fotostática del pago predial vigente.
- Copia fotostática del recibo de pago de agua potable y drenaje vigente
- Copia fotostática de la constancia de no adeudo del comité de la colonia (en caso que se requiera)
- Copia fotostática de alineamiento, uso de suelo y número oficial vigente.

• Deberá entregar la documentación en folder verde

ESTE DOCUMENTO NO ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NI AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.

ESTE DOCUMENTO NO AMPARA NINGÚN APEO Y DESLINDE CUALQUIER INFORMACIÓN APÓCRIFA PRESENTADA CANCELA EL TRAMITE

ESTÁ PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO SIN CONTAR CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE

A TODA OBRA QUE, CONTANDO CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NO SE LLEVE A CABO DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO, SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE OBRA Ó CONSTRUCCIÓN EJECUTADA SIN LICENCIA, DEBIENDO EL PROPIETARIO HACER LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN Y REALIZAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CUBRIENDO EL PAGO DE DERECHOS Y SANCIONES QUE RESULTEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REGLAMENTO. EN CASO DE LA AUTORIZACIÓN DEPENDERÁ DE QUE DICHA MODIFICACIÓN CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, EN CASO DE NO CUMPLIRLA, DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DE

¡Un gobierno vecinal!